M

uchas personas piensan que la culpa de los problemas de unidad de la profesión contable son resultado de la presencia mayoritaria del Gobierno en los órganos de la profesión, es decir, en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y en la Junta Central de Contadores.

No compartimos esa posición. Por el contrario, debido a la naturaleza de las funciones que a ellos corresponden, nos parece natural que el Gobierno tenga la mayoría. En ese orden de ideas, es necesario estudiar bien a fondo si las diversas propuestas de delegación de funciones públicas en un colegio profesional son aconsejables o si las personas interesadas en la profesión contable que no son contadores quedarían expuestas a decisiones gremiales.

Claro que no nos oponemos a afinar los criterios que debieran satisfacer los designados, que no son claros en materia de la Junta y que son inadecuados en materia del Consejo.

Creemos firmemente en la conveniencia de la dedicación exclusiva, sin excluir, siquiera, la docencia. Todas las acciones, incluidas las de socialización, deberían hacerse en desarrollo de las funciones públicas. No nos gusta la mezcla de actividades públicas con privadas.

Obviamente tal tipo de dedicación impone una adecuada remuneración, a tono con la importancia de las competencias. El Gobierno, hasta ahora, se ha hecho el sordo sobre esta cuestión, que es indispensable para lograr mayor dedicación y productividad de los mencionados órganos.

En el pasado, con el fin de acabar la duplicidad de penas en materia contravencional, sea administrativa, financiera, societaria, tributaria, etc., propusimos que las entidades investigaran y formularan cargos y que el juicio se llevara a cabo por la Junta. No logramos convencer, pero nosotros seguimos pensando que hay que buscar mayor justicia respecto de los contadores y unidad de criterio. No podemos seguir dependiendo de los criterios personales de los funcionarios de turno, algunos de los cuales tienen manifiesta antipatía respecto de los contadores. No pensamos que se admisible que alguien se precie de castigar contadores, pues para quienes amamos esa profesión los infractores nos producen dolor, nunca satisfacción.

Así como en el pasado, las ejecutorias de los órganos de la profesión son conocidas por pocos contables. Es necesario fortalecer más las acciones de divulgación, empezando porque las páginas web deben ser las mejores, estar posicionadas entre los buscadores y funcionar sin interrupciones. En el caso de los documentos residentes en el dominio MinCIT, hay muchos fines de semana que no son consultables y con frecuencia hay problemas para editarlos o descargarlos. Si no se mejoran las herramientas, el impacto de los nuevos boletines será pequeño.

Muchos siguen creyendo que se trata de organismos gremiales. Gran error que no se ha logrado evitar.

*Hernando Bermúdez Gómez*